

DECRETO N° 238/22

VISTO:

La solicitud de subsidio por emergencia de salud, presentada desde la Secretaría de Políticas Sociales, en relación al Sr. SERRANO ARIEL EDUARDO, DNI N° 25.095.715, y el informe que refleja la situación por la que atraviesa ante su urgencia de someter a su hijo a una cirugía de alta complejidad;

Y CONSIDERANDO:

Que esta presentación es realizada con carácter de urgente, atento a las necesidades inmediatas con las que cuenta este vecino capillense, reflejadas en el informe social que se adjunta, por lo que a los fines de otorgar el apoyo inmediato y necesario, se dicta el presente acto administrativo que respalda, junto a la documental adjunta, lo expresado supra.-

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1: **HAGASE** lugar a la solicitud de subsidio no reintegrable para el Sr. SERRANO ARIEL EDUARDO, DNI N° 25.095.715 de Capilla del Monte, por la suma única y total de \$ 25.000. (Pesos veinticinco mil), atento a lo establecido en el informe presentado y en los considerandos del presente decreto;

Artículo 2º.-: IMPUTESE tal egreso a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional Municipal.-

Artículo 4: **COMUNIQUESE**, publíquese, córrase vista a la Secretaría de Finanzas a sus efectos y Archívese.-

Capilla del Monte, 23 de noviembre de 2022.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIAZ
SEC. DE GOBIERNO y C. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL